DECRETO ALCALDICIO N° 00214 /

PUCHUNCAVÍ, 11 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 806 de fecha 29 de junio del año 2021, mediante el cual asume funciones como Alcalde Titular de la Municipalidad de Puchuncaví, don Marcos Antonio Morales Ureta;

2.- Decreto Alcaldicio n° 797, de fecha 17.06.2020 que aprueba el cuadro de subrogancia del director de unidad de control.

3.- Decreto Alcaldicio N°1053. De fecha 28.07.2021, que modifica el cuadro completo de subrogancia para el cargos directivos y jefaturas de esta Municipalidad.

4.- La resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas exención del tramite de Toma de Razón

5.- La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral de Valparaíso, dictada en causa ROL N° 299 de fecha 28.06.2021;

6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006;

CONSIDERANDO

1.- El sensible fallecimiento de don **Heriberto Antonio Morales Villarroel**, bombero perteneciente a la primera compañía de bomberos de Puchuncaví, quien ha muerto en acto de servicio la noche del 10 de febrero del año 2022.

DECRETO

ARTÍCULO 1°.- DUELO COMUNAL, por tres días a contar del día 11 de febrero de 2022 y hasta el día 13 de febrero del presente año, por el sensible fallecimiento de don **Heriberto Antonio Morales Villarroel,** bombero perteneciente a la primera compañía de bomberos de Puchuncaví, quien ha muerto en acto de servicio la noche del 10 de febrero del año 2022.

ARTÍCULO 2°.- ÍZASE, el Pabellón Nacional a media asta, en todas las dependencias municipales durante este periodo.

ARTÍCULO 3°.- SUSPÉNDASE, todo acto que revista el carácter de festejo municipal en la comuna de Puchuncaví durante el periodo establecido en el artículo primero.

ARTÍCULO 4°.- PUBLÍQUESE, de forma íntegra el presente decreto en la página web del municipio e infórmese a los medios de comunicación para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.- Archivo Alcaldía
2.- Oficina de Relaciones Públicas
3.- Dirección de Informática
4.- Dirección de Control
5.- Dirección Jurídica

MMU/EVV/PCO/NSL/pco.-